

WiseTech Global Apéndice sobre Tratamiento de Datos

CONTENIDO

Introducción	4
Términos	4
1 Aceptación	4
2 Ámbito de aplicación.....	4
3 Definiciones.....	4
4 Descripción del tratamiento	6
5 Tratamiento según las instrucciones del responsable	6
6 Tratamiento para fines propios de WTG	6
7 Obligaciones del Responsable	7
8 Derechos del Interesado.....	7
9 Seguridad.....	7
10 Certificaciones, solicitudes de información y auditorías.....	8
11 Evaluaciones de impacto de la protección de datos.....	9
12 Gestión de incidentes y notificaciones.....	9
13 Subencargados	9
14 Afiliados Autorizados	10
15 Limitación de responsabilidad	10
16 Transferencias internacionales EEE/Suiza/Reino Unido.....	11
17 Otras disposiciones específicas para cada país.....	11
18 Duración y terminación; devolución o supresión de Datos Personales	11
19 Disposiciones misceláneas.....	12
Hoja de firmas	13
Anexo 1 - Descripción del tratamiento	14
1 Lista de Partes	14
2 Descripción de la transferencia	14
3 Autoridad de control competente	16
Anexo 2 - EEE/Suiza/Reino Unido.....	17
1 Aplicación.....	17
2 Exportador de datos / importador de datos.....	17
3 Incorporación.....	17
4 Alcance de las instrucciones del Responsable	17
5 Eliminación de datos.....	17
6 MTO.....	17
7 Violaciones de Datos Personales	17
8 Solicitudes de información y auditorías.....	17
9 Subencargados	17

10	Derechos del Interesado.....	18
11	Responsabilidad	18
12	Autoridad de control.....	18
13	Solicitudes de las autoridades	19
14	Ley aplicable	19
15	Tribunales	19
16	Apéndices	19
17	Transferencias regidas por las leyes de Suiza.....	19
18	Transferencias regidas por las leyes del Reino Unido.....	20
Anexo 3 – Estados Unidos		21
1	Definiciones.....	21
2	Limitaciones del tratamiento	21
3	Obligaciones de cumplimiento y notificación.....	22
Anexo 4 – RPC.....		23
1	Definiciones.....	23
2	Recopilación y transferencia de datos	23
3	Orden de prelación, ley aplicable y jurisdicción.....	24
Anexo 5 – Taiwán		25
1	Aplicación.....	25
2	Exportador de datos / importador de datos.....	25
3	Definiciones.....	25
4	Transferencia internacional de Datos Personales.....	25
5	Obligaciones del exportador de datos y del importador de datos.....	26
6	Ley aplicable y jurisdicción.....	26
Anexo 6 – Australia.....		27
1	Definiciones.....	27
2	PPA en general	27
3	Transferencias internacionales.....	27
Anexo 7 – Brasil.....		28
1	Disposiciones sobre el tratamiento	28
2	Exportador de Datos / Importador de Datos	28
3	Transferencia regida por las leyes de Brasil.....	28
4	Solicitudes de información y auditorías.....	28
5	Incorporación de nuevas partes.....	28
6	Alcance de las instrucciones del Responsable del Tratamiento	28
7	Subencargados	29
8	Derechos de los Interesados.....	29
9	Violación de la Seguridad de los Datos Personales	29
10	Responsabilidad	29
11	Autorización para Transferencias Ulteriores	29

12	Solicitudes de las autoridades	30
13	Terminación del Tratamiento	30
14	Medidas técnicas y organizativas (TOM, por sus siglas en inglés).....	30
15	Ley del país de destino	30
16	Tribunales	30
17	Apéndices	30
Anexo 8 - Turquía.....		32
1	Disposiciones sobre transferencias	32
2	Disposiciones sobre el Tratamiento	34
Anexo 9 - Arabia Saudita.....		35
1	Finalidad y ámbito de aplicación.....	35
2	Autoridad de control competente	35
3	Notificación de vulneración de datos	35
4	Divulgaciones obligatorias.....	35
5	Subcontratación del tratamiento.....	36
6	Conflicto	36

INTRODUCCIÓN

El presente Apéndice sobre Tratamiento de Datos y sus Anexos (**DPA por sus siglas en inglés**) forman parte del contrato entre WTG y la contraparte relativo a la prestación de servicios por parte de WTG (**Servicios, Contrato**). Este DPA refleja el acuerdo de las Partes para el tratamiento de datos personales y el compromiso de WTG con el tratamiento seguro de datos personales.

TÉRMINOS

1 ACEPTACIÓN

- 1.1 Este DPA está pre-firmado por WTG y producirá efectos en la fecha en que sea aceptado por el Responsable (**Fecha de Efectividad**). El Responsable acepta este DPA en su propio nombre y en nombre de sus Afiliados Autorizados por:
- (a) Firmar y aceptar el Contrato al que se incorpora este DPA;
 - (b) Firmar este Apéndice sobre Tratamiento de Datos;
 - (c) Aceptación de este DPA en un proceso de 'clic para aceptar', como al crear una cuenta de organización en eRequest; o
 - (d) Continuar utilizando los Servicios durante diez días después de recibir la notificación de WTG de que el DPA se aplica al tratamiento de los Datos Personales del Responsable y que el Responsable tiene la opción de no aceptar el DPA al finalizar el Contrato.
- 1.2 El Responsable acepta:
- (a) Completar y firmar la sección «exportador de datos» en la cláusula 1 del Anexo 1; y
 - (b) Devolver la cláusula 1 completada y firmada del Anexo 1 a WTG por correo electrónico a licensemanagement@wisetechglobal.com dentro de los diez días posteriores a la aceptación bajo la cláusula 1.1.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1 Esta DPA es una adición al Contrato y forma parte de él si:
- (a) La entidad que acepta este DPA como Responsable es parte del Contrato; y
 - (b) WTG es un Encargado del Responsable en relación con los Servicios proporcionados en virtud del Contrato.
- 2.2 Este DPA no es válido ni vinculante si presuntivamente es aceptado o firmado por una entidad que no tiene una relación contractual directa con WTG con carácter de parte del Contrato.

3 DEFINICIONES

- 3.1 En este DPA:

Afiliado significa cualquier entidad que controle, controlada por, o bajo control común de la sociedad en cuestión. A los efectos de esta definición, se entiende por «control» (incluidas frases como «controlada por» y «bajo control común») la posesión, directa o indirectamente, de la facultad de dirigir o ejercer una influencia controlante en la administración o las políticas de la sociedad, ya sea mediante la propiedad de títulos con derecho a voto, por medio de contrato o de cualquier otro modo.

Afiliado Autorizado significa cualquiera de los Afiliados del Responsable que:

- (a) Están sujetos a las leyes de protección de datos que requieren la celebración de un convenio de tratamiento de datos; y
- (b) Están autorizados a utilizar los Servicios conforme al Contrato.

Responsable significa la entidad no perteneciente a WTG que es parte del Contrato e incluye a sus Afiliados Autorizados (a menos que se indique lo contrario). El término «Responsable» también se utiliza cuando una entidad no perteneciente a WTG parte en el Contrato o

cualquiera de sus Afiliados Autorizados actúa como encargado del tratamiento en virtud de las Leyes de Protección de Datos (en cuyo caso WTG actúa como subencargado del tratamiento).

Leyes de Protección de Datos se refieren a todas las leyes y regulaciones, incluidas todas las leyes y regulaciones internacionales, nacionales, estatales y locales, incluidas, por ejemplo, las del EEE y sus estados miembros, Suiza, el Reino Unido, Australia y las leyes de los Estados Unidos, incluyendo pero no limitado a la CCPA, y otras leyes de los Estados Unidos y estatales, aplicables al tratamiento de Datos Personales conforme al DPA.

Interesado significa la persona identificada o identificable a la que se relacionan los Datos Personales.

Solicitud del Interesado significa cualquier solicitud de un interesado para ejercer sus derechos en virtud de las leyes de protección de datos, incluido el derecho de acceso, derecho a rectificación, restricción del tratamiento, supresión («derecho al olvido»), portabilidad de datos, oposición al tratamiento o su derecho a no estar sujeto a una toma de decisiones individual automatizada.

EEE significa el Espacio Económico Europeo.

UE significa la Unión Europea.

CCT de la UE: Cláusulas Contractuales Tipo para la transferencia de datos personales a terceros países en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobado mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión Europea, de 4 de junio de 2021, tal como se establece actualmente en https://eurlex.europa.eu/eli/dec_impl/2021/914/oj.

ERequest es el sistema de tickets de soporte al cliente de WTG.

RGPD significa el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

ICO UK Addendum significa la plantilla Anexo B.1.0 emitida por el Comisionado de Información del Reino Unido y presentada ante el Parlamento del Reino Unido de conformidad con el artículo 119A de la Ley de Protección de Datos del Reino Unido de 2018 el 2 de febrero de 2022, y sus reformas realizadas en virtud del artículo 18 de sus cláusulas obligatorias.

Documentación de seguridad de la información significa la documentación disponible en el sitio web de seguridad de la información del WTG disponible en <https://wisetechglobal.com/what-we-do/information-security/>.

Parte significa cada uno de los Responsables y WTG, y «Partes» significa el Responsable y WTG en conjunto.

Datos Personales significa cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, y que sea (parte de) los datos definidos en el Contrato como “Datos del Cliente”, “Sus Datos” o con un término comparable, siempre que estos datos sean datos electrónicos e información enviada por o para el Responsable de los Servicios.

Documentación de Privacidad significa el Centro de Ayuda de Privacidad de WTG disponible en <https://wisetechglobal.com/legal/privacy-help-center/>.

Tratamiento significa cualquier operación o conjunto de operaciones que se realiza sobre los Datos Personales, ya sea por medios automatizados o no, incluyendo la recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, transferencia por transmisión, difusión o puesta a disposición, alineación o combinación, restricción, supresión o destrucción.

Encargado significa la sociedad que trata Datos Personales por cuenta del Responsable.

Subencargado significa cualquier encargado contratado por WTG o un miembro del Grupo WTG y cualquier encargado adicional contratado por esos encargados.

MTO significa las medidas técnicas y organizativas para el Servicio correspondiente cuya descripción está disponible en el sitio web de [Documentación de Privacidad](#).

WTG significa la sociedad de WTG que es parte en el Contrato.

Grupo WTG significa WTG y sus Afiliados que participan en el tratamiento de Datos Personales.

4 DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Los detalles de las operaciones de tratamiento, incluidas las categorías de datos personales y los fines del tratamiento, se encuentran en el Anexo 1.

5 TRATAMIENTO SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL RESPONSABLE

- 5.1 El Responsable y WTG acuerdan que el Responsable es el responsable de Datos Personales (o concepto similar) bajo las Leyes de Protección de Datos y WTG es el encargado de esos datos (o concepto similar) bajo las Leyes de Protección de Datos, excepto cuando el Responsable actúa como encargado de Datos Personales, en cuyo caso WTG es un subencargado (o concepto similar) bajo las Leyes de Protección de Datos. En este último caso, el Responsable garantiza a WTG que las instrucciones del Responsable, incluido el nombramiento de WTG como subencargado, están autorizadas por el responsable correspondiente (en cuyo nombre el Responsable actúa como encargado).
- 5.2 WTG debe tratar Datos Personales por cuenta de y solo de acuerdo con las instrucciones documentadas del Responsable para los siguientes propósitos:
- (a) Tratamiento de conformidad con el Contrato;
 - (b) Tratamiento iniciado por los usuarios en su uso de los Servicios, que es consistente con los términos del Contrato; y
 - (c) Tratamiento para cumplir con otras instrucciones razonables documentadas proporcionadas por el Responsable (por ejemplo, a través de correo electrónico).
- 5.3 Si así lo requiere la ley aplicable, WTG también tratará Datos Personales sin instrucciones documentadas del Responsable. En tal caso, WTG debe informar al Responsable de los requisitos legales antes del tratamiento, a menos que la ley lo prohíba (cuando se aplique el RGPD o el RGPD del Reino Unido: por motivos importantes de interés público).
- 5.4 WTG debe informar al Responsable si, en opinión de WTG, las instrucciones dadas por el Responsable pueden infringir el RGPD. En este caso, o en el caso de que WTG considere que cualquier instrucción del Responsable puede infringir cualquier otra ley de protección de datos, WTG tiene el derecho de suspender la ejecución de la instrucción correspondiente hasta que haya sido confirmada o modificada por el Responsable después de su revisión. Con este fin, el Responsable se compromete a proporcionar a WTG cualquier asistencia y garantías razonables de la legalidad de las instrucciones.

6 TRATAMIENTO PARA FINES PROPIOS DE WTG

- 6.1 El Responsable autoriza a WTG a tratar Datos Personales para los propios fines de investigación y desarrollo general de productos, incluida la creación de nuevos productos, servicios o componentes no específicos de un determinado servicio o cliente (en conjunto, **Desarrollo de Productos**), siempre que el resultado de este tratamiento no identifique al Responsable o a sus usuarios, o a cualquier otra persona física, o revele de otro modo información confidencial del Responsable (**Tratamiento para el Desarrollo de Productos**).
- 6.2 Para el Tratamiento para el Desarrollo de Productos, WTG aplicará principios de minimización de datos y no debe usar ni tratar datos personales para:
- (a) elaboración de perfiles de usuarios;

- (b) publicidad o fines comerciales similares, o
- (c) Cualquier otro propósito, que no sea para el Desarrollo de Productos como se establece en la cláusula 6.1.

7 OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE

- 7.1 El Responsable debe, en su uso de los Servicios, tratar Datos Personales de acuerdo con los requisitos de las Leyes de Protección de Datos, incluyendo cualquier requisito aplicable para notificar a los Interesados del uso de WTG como Encargado o Subencargado.
- 7.2 Las instrucciones del Responsable para el tratamiento de datos personales deben cumplir con las Leyes de Protección de Datos. El Responsable es el único responsable de la exactitud, calidad y legalidad de los Datos Personales y de los medios por los cuales el Responsable adquirió los Datos Personales. El Responsable declara y garantiza que su uso de los Servicios no viola los derechos de ningún Interesado, incluidos aquellos que han optado por no participar en las ventas u otras divulgaciones de Datos Personales en la medida en que sea aplicable bajo las Leyes de Protección de Datos.
- 7.3 A menos que se acuerde expresamente con WTG para un Servicio en particular, el Responsable no debe, en su uso de los Servicios, tratar ningún dato personal definido como categorías especiales de datos personales o datos personales sensibles (o concepto similar) bajo las Leyes de Protección de Datos (incluidos datos personales que revelen origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos con el fin de identificar de forma única a una persona física, datos de salud, datos relativos a la vida sexual u orientación sexual de una persona física).

8 DERECHOS DEL INTERESADO

- 8.1 En la medida en que se permita legalmente, WTG debe notificar inmediatamente al Responsable de cualquier Solicitud del Interesado que WTG reciba en relación con los Datos Personales del Responsable.
- 8.2 WTG no debe responder sustancialmente a una Solicitud del Interesado por sí mismo, a menos que el Responsable lo autorice por escrito (mediante correo electrónico suficiente).
- 8.3 Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, WTG debe ayudar al Responsable mediante las medidas técnicas y organizativas adecuadas, en la medida de lo posible, para el cumplimiento de la obligación del Responsable de responder a una Solicitud del Interesado en virtud de las Leyes de Protección de Datos.
- 8.4 En la medida en que el Responsable en su uso de los Servicios no tenga la capacidad de atender una Solicitud del Interesado, entonces a petición del Responsable, WTG debe realizar esfuerzos comercialmente razonables para ayudar al Responsable a responder a la Solicitud del Interesado. Esta obligación solo se aplica si WTG está legalmente permitido para hacerlo y la respuesta a la Solicitud del Interesado es requerida por las Leyes de Protección de Datos. A menos que lo prohíba la ley aplicable, el Responsable debe reembolsar los costos de WTG (incluidos los costos internos) en relación con esta asistencia.

9 SEGURIDAD

- 9.1 WTG ha implementado MTO para el Servicio pertinentes para garantizar la seguridad de los Datos Personales. Esto incluye la protección de los Datos Personales contra una violación de la seguridad que conduzca a la destrucción accidental o ilícita, pérdida, alteración, divulgación o acceso no autorizados a los datos (**Violación de la Seguridad de los Datos Personales**). Al evaluar el nivel adecuado de seguridad, las Partes deben tener debidamente en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento y los riesgos que implica para los Interesados.
- 9.2 WTG supervisa el cumplimiento de las MTO y puede cambiar las TMO a su libre discreción, siempre y cuando el cambio no disminuya sustancialmente la seguridad general de los

Servicios, y se mantenga el nivel de seguridad requerido por las Leyes de Protección de Datos. WTG publicará cualquier actualización sustancial de las MTO para el Servicio correspondiente a través de notas de actualización en el curso habitual y tendrá un mecanismo para que el Responsable se suscriba a las actualizaciones relevantes.

- 9.3 WTG debe asegurarse de que su personal dedicado al tratamiento de Datos Personales esté informado del carácter confidencial de los Datos Personales, haya recibido la formación adecuada sobre sus responsabilidades y se haya comprometido a respetar la confidencialidad o esté sujeto a una obligación legal apropiada de confidencialidad.

10 CERTIFICACIONES, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍAS

- 10.1 WTG debe mantener un programa de auditoría para ayudar a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de esta DPA y debe poner a disposición del Responsable información para demostrar el cumplimiento de las obligaciones de esta DPA, tal como se establece en esta cláusula 10.
- 10.2 WTG ha obtenido las certificaciones y los informes de auditoría establecidos en la Documentación de Seguridad de la Información para el Servicio correspondiente.
- 10.3 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 10.4, el Responsable puede, durante las horas hábiles regulares sin interferir irrazonablemente con las operaciones comerciales de WTG, y después de un aviso previo razonable, auditar personalmente a WTG, o nombrar un auditor externo, que esté sujeto a obligaciones de confidencialidad y no actúe como competidor de WTG, para llevar a cabo la auditoría a costo exclusivo del Responsable.
- 10.4 Los siguientes requisitos se aplican a las auditorías bajo cláusula 10.3:
- (a) El Responsable acepta auditar a WTG no más de una vez al año y solo después de un aviso previo razonable de no menos de 30 días, a menos que la auditoría adicional sea requerida por una decisión de una autoridad de control de protección de datos o un tribunal que sea definitiva y vinculante para el Responsable, o bajo las Leyes de Protección de Datos después de una Violación de la Seguridad de los Datos Personales de WTG con respecto a los Datos Personales del Responsable.
 - (b) Antes de iniciar cualquier auditoría in situ, el Responsable y WTG deben acordar el alcance, el calendario y la duración de la auditoría. WTG debe, previa solicitud y dentro de un plazo razonable, proporcionar al Responsable la información relevante para ayudar a una auditoría del tratamiento regido por este DPA.
 - (c) Las auditorías in situ estarán sujetas a los protocolos de seguridad, lugar de trabajo y lugar de trabajo que WTG requiera razonablemente para garantizar la seguridad del personal del Responsable y de WTG, la seguridad de los sistemas y la confidencialidad de los datos de los clientes de WTG y de WTG.
 - (d) Al decidir sobre una auditoría, el Responsable debe tener en cuenta las certificaciones pertinentes o los informes de auditoría proporcionados por WTG y según lo establecido en la Documentación de Seguridad de la Información para el Servicio pertinente. Si el alcance de la auditoría solicitada se aborda en la certificación o informe de auditoría emitido por un auditor externo calificado dentro de los doce meses anteriores y WTG proporciona la certificación o informe al Responsable confirmando que no hay cambios materiales conocidos en los controles auditados, entonces el Responsable acepta los hallazgos presentados en el informe de auditoría de terceros en lugar de solicitar una auditoría de los mismos controles cubiertos por la certificación o informe.
 - (e) El Responsable debe garantizar que los resultados del reporte de auditoría se mantendrán confidenciales, a menos que la divulgación sea requerida por una autoridad de control de protección de datos, un tribunal o en virtud de las Leyes de Protección de Datos.
 - (f) A condición de que WTG notifique al Responsable los gastos en que se incurra antes de que se lleve a cabo la auditoría o de que se proporcione la información, WTG podrá

cobrar al Responsable los costos razonables (incluidos los costos de personal interno y contratistas externos) en que haya incurrido para responder a las solicitudes de información y prestar asistencia en las auditorías.

11 EVALUACIONES DE IMPACTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

A petición y a expensas del Responsable, WTG debe proporcionar al Responsable una cooperación y asistencia razonables para llevar a cabo una evaluación de impacto de la protección de datos o para consultar con antelación a una autoridad de control de protección de datos en relación con el uso de los Servicios por parte del Responsable, pero solo en la medida en que:

- (a) Sea necesario para cumplir con las obligaciones del Responsable bajo las Leyes de Protección de Datos;
- (b) El Responsable no tenga acceso a la información relevante (incluso como parte de la Documentación de Privacidad proporcionada por WTG); y
- (c) WTG tenga información relevante.

12 GESTIÓN DE INCIDENTES Y NOTIFICACIONES

WTG debe notificar al Responsable sin demora indebida después de enterarse de una Violación de la Seguridad de los Datos Personales. Sujeto a la naturaleza del tratamiento y a la información disponible para WTG, la notificación debe incluir información relevante para ayudar razonablemente al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de notificación propias del Responsable en virtud de las Leyes de Protección de Datos. En la medida en que no sea posible proporcionar toda la información pertinente al mismo tiempo, WTG podrá proporcionar la información por fases sin ulteriores demoras indebidas. El Responsable se compromete a coordinar con WTG el contenido de cualquier declaración pública prevista o notificación requerida a los Interesados afectados o a las autoridades competentes con respecto a la Violación de la Seguridad de los Datos Personales.

13 SUBENCARGADOS

- 13.1 El Responsable consiente y generalmente autoriza la contratación de Subencargados por parte de WTG o Afiliados de WTG. Una lista actualizada de los Subencargados dedicados al tratamiento de Datos Personales para el desempeño de cada Servicio aplicable, que WTG puede actualizar periódicamente, puede encontrarse en el sitio web de Documentación de Privacidad. WTG o un Afiliado de WTG ha celebrado un acuerdo por escrito con cada Subencargado que contiene, en lo medular, obligaciones de protección de datos no menos protectoras que las contenidas en este DPA con respecto a la protección de Datos Personales en la medida en que sea aplicable a la naturaleza de los Servicios proporcionados por el Subencargado.
- 13.2 La Documentación de Privacidad contiene un mecanismo para suscribirse a notificaciones de nuevos Subencargados para cada Servicio aplicable, y si el Responsable se suscribe, WTG debe notificar un nuevo Subencargado al Responsable a través de este mecanismo.
- 13.3 El Responsable puede oponerse al uso por parte de WTG de un nuevo Subencargado notificándolo prontamente por escrito a WTG dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación de WTG de acuerdo con el mecanismo en la cláusula 13.2 supra. Si el Responsable se opone a un nuevo Subencargado y esa objeción está debidamente justificada y no es irrazonable, entonces WTG debe hacer esfuerzos razonables para poner a disposición del Responsable un cambio en los Servicios o, alternativamente, recomendar un cambio comercialmente razonable en la configuración o uso de los Servicios del Responsable para evitar el tratamiento de Datos Personales por el nuevo Subencargado en disputa sin sobrecargar injustificadamente al Responsable. Si WTG no puede hacer el cambio disponible dentro de un período razonable, que no debe exceder los 30 días, entonces el Responsable

puede terminar la parte(s) relevante(s) de los Servicios que WTG no puede proporcionar sin el uso del nuevo Subencargado impugnado mediante notificación por escrito a WTG.

- 13.4 Ningún tratamiento por parte de un Subencargado exime a WTG de su responsabilidad por sus obligaciones conforme a este DPA, y WTG es responsable por los actos y omisiones de los Subencargados en la misma medida en que WTG sería responsable si realizara los servicios de cada Subencargado directamente bajo los términos de este DPA, sujeto a las limitaciones en este DPA (en particular en la cláusula 15 a continuación) y en el Contrato.

14 AFILIADOS AUTORIZADOS

- 14.1 El Responsable reconoce y acepta que suscribe este DPA, incluyendo, si aplican, los CCT de la UE, ajustados según sea necesario para las transferencias desde Suiza y el Reino Unido (en forma de la ICO UK Addendum), en nombre y por cuenta de sus Afiliados Autorizados, estableciendo así un DPA separado y, si procede, una relación separada de CCT de la UE, entre WTG y cada Afiliado Autorizado sujeto a las disposiciones de esta cláusula 14. Cada Afiliado Autorizado acepta estar sujeto a las obligaciones de su DPA y, en la medida en que sea aplicable, a las obligaciones de las CCT de la UE incorporadas a esta DPA. Para evitar dudas, un Afiliado Autorizado no está celebrando un Contrato separado con WTG.
- 14.2 El Responsable sigue siendo responsable de coordinar todas las comunicaciones con WTG bajo este DPA y las DPA de sus Afiliados Autorizados y tiene derecho a realizar y recibir cualquier comunicación en relación con las DPA de sus Afiliados Autorizados en sus nombres.
- 14.3 Si un Afiliado Autorizado celebra un DPA con WTG, entonces tiene derecho a ejercer los derechos y buscar recursos del Responsable bajo su DPA, sujeto a lo siguiente:
- (a) Su ejercicio de los derechos y recursos se limita a la medida requerida por las Leyes de Protección de Datos;
 - (b) A menos que las Leyes de Protección de Datos requieran que el Afiliado Autorizado ejerza un derecho o busque cualquier recurso bajo su DPA contra WTG directamente, las Partes acuerdan que:
 - (i) Solo el Responsable puede ejercer cualquier derecho o buscar cualquier recurso en nombre del Afiliado Autorizado, y
 - (ii) El Responsable debe ejercer cualquier derecho bajo este DPA y las DPA de sus Afiliados Autorizados, no por separado para cada Afiliado Autorizado individualmente, sino conjuntamente para sí mismo y para todos sus Afiliados Autorizados juntos (como, por ejemplo, en la cláusula 14.3(c), abajo).
 - (c) Las Partes acuerdan que el Responsable debe, al realizar una auditoría de conformidad con la cláusula 10, tomar todas las medidas razonables para limitar cualquier impacto a WTG y a Subencargados combinando, en la medida de lo razonablemente posible, varias solicitudes de auditoría llevadas a cabo en nombre de sí mismo y de todos sus Afiliados Autorizados en una sola auditoría.
 - (d) El Responsable declara y garantiza que ha sido debidamente autorizado por sus Afiliados Autorizados para entrar en un DPA separado, y si corresponde una relación separada de CCT de la UE, en nombre y por cuenta de sus Afiliados Autorizados.

15 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 15.1 La responsabilidad de cada parte y de todos sus Afiliados, en conjunto, que surja de o esté relacionada con este DPA, y todos los DPA entre Afiliados Autorizados y WTG, ya sea en contractual, extracontractual o bajo cualquier otra teoría de responsabilidad, está sujeta a los límites de responsabilidad en el Contrato, y cualquier referencia a la responsabilidad de una parte significa la responsabilidad agregada de esa parte y todos sus Afiliados bajo el Contrato y todos los DPA en conjunto.
- 15.2 La responsabilidad total de WTG y sus Afiliados por todas las reclamaciones del Responsable y de todos sus Afiliados Autorizados que surjan de o estén relacionadas con el Contrato y todas

las DPA aplica en conjunto para todas las reclamaciones bajo el Contrato y todas las DPA establecidas bajo el Contrato, incluyendo por el Responsable y todos los Afiliados Autorizados, y, en particular, no aplica individual ni separadamente a ninguno ni ambos del Responsable y cualquier Afiliado Autorizado que sea parte contratante de cualquier DPA.

- 15.3 Si el Contrato no incluye un límite general de responsabilidad, entonces la responsabilidad de cada parte y de todos sus Afiliados, tomada en conjunto, que surja de o esté relacionada con este DPA, y todos los DPA entre Afiliados Autorizados y WTG, ya sea contractual, extracontractual o bajo cualquier otra teoría de responsabilidad, no excederán el monto total pagado por el Responsable y sus Afiliados Autorizados por los Servicios que dan lugar a la responsabilidad en los doce meses anteriores al primer incidente del cual surgió la responsabilidad.

16 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES EEE/SUIZA/REINO UNIDO

- 16.1 Al prestar los Servicios, WTG puede transferir los Datos Personales del Responsable o de cualquier Afiliado Autorizado que esté sujeto a las Leyes de Protección de Datos del EEE, Suiza o el Reino Unido, a WTG y a Subencargados fuera del EEE, Suiza o del Reino Unido.
- 16.2 Para transferencias de datos en la cláusula 16.1, el Responsable (en su propio nombre y en nombre de sus Afiliados Autorizados) y WTG acuerdan estar vinculados por las CCT de la UE (Módulo 2: Transferencia del Responsable a Encargado) conforme a las cláusulas 1.1 y 1.2 de este DPA y ajustadas según sea necesario para transferencias desde Suiza y el Reino Unido (en forma de la ICO UK Addendum). Estos CCT de la UE se consideran incorporados al presente DPA en su totalidad y se aplican según se especifica en el Anexo 2 de la presente DPA. Si las CCT de la UE (Módulo 2: Transferencia de Responsable a Encargado) ya no están disponibles o no autorizan una transferencia internacional de Datos Personales a WTG, el Responsable se compromete a cooperar de buena fe para celebrar cualquier acuerdo adicional o tomar cualquier otra acción que pueda ser legalmente requerida por cualquiera de las Partes para cumplir con los requisitos de transferencia bajo las Leyes de Protección de Datos.
- 16.3 El Responsable acepta que cuando WTG contrate a Subencargados bajo este DPA para llevar a cabo actividades de tratamiento (en nombre del Responsable) que impliquen una transferencia de Datos Personales fuera del EEE, Suiza o el Reino Unido, WTG y el Subencargado pueden confiar en las CCT de la UE (Módulo 3: Transferencia de Encargado a Encargado), ajustados según sea necesario para las transferencias desde Suiza y el Reino Unido, siempre que se cumplan las condiciones para el uso de dichas Cláusulas Contractuales Tipo.
- 16.4 Si existe algún conflicto o incoherencia entre las cláusulas principales de la presente DPA y las disposiciones de las CCT de la UE (módulo 2: Transferencia del Responsable al Encargado), ajustadas según sea necesario para las transferencias desde Suiza y el Reino Unido (en forma de la ICO UK Addendum), prevalecerán las CCT de la UE (ajustadas).

17 OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA PAÍS

- 17.1 Al proporcionar los Servicios, WTG puede transferir los Datos Personales del Responsable o de cualquier Afiliado Autorizado que esté sujeto a las Leyes de Protección de Datos de jurisdicciones distintas del EEE, Suiza o el Reino Unido, a WTG y a los Subencargados ubicados fuera de esas jurisdicciones.
- 17.2 Para transferencias de datos conforme a la cláusula 17.1 y para abordar ciertos requisitos de tratamiento específicos de la jurisdicción, las disposiciones en el Anexo 3 y siguientes forman partes integrantes de este DPA y aplican según se especifique en esos Anexos.
- 17.3 Si existe algún conflicto o incongruencia entre las cláusulas principales de la presente DPA y las cláusulas del Anexo 3 y siguientes, prevalecerán las disposiciones del Anexo 3 y siguientes.

18 DURACIÓN Y TERMINACIÓN; DEVOLUCIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

- 18.1 Este DPA entra en vigor conforme a la Fecha de Celebración definida en la cláusula 1.1. Termina automáticamente al finalizar el Contrato o si el tratamiento bajo el Contrato se interrumpe permanentemente.
- 18.2 Si se rescinde este DPA, WTG debe devolver al Responsable o suprimir, a elección del Responsable, todos los Datos Personales tratados por cuenta del Responsable, a menos que la ley aplicable requiera el almacenamiento de los Datos Personales. A petición del Responsable, WTG debe confirmar el cumplimiento de estas obligaciones por escrito. Si el Responsable no ejerce su derecho de devolución de Datos Personales en un plazo de 60 días naturales, WTG podrá suprimir los Datos Personales del Responsable.

19 DISPOSICIONES MISCELÁNEAS

- 19.1 Este DPA puede ser modificado o modificado según lo dispuesto en el Contrato, o por WTG de otra manera si así lo requiere las Leyes de Protección de Datos. WTG debe notificar al Responsable con antelación cualquier cambio o modificación. Si el Responsable continúa utilizando los Servicios durante diez días después de recibir la notificación de WTG de un cambio o modificación al DPA y se le ha proporcionado la opción de rescindir el Contrato, entonces el uso continuado de los Servicios durante diez días se considerará como aceptación del cambio o modificación al DPA.
- 19.2 Si alguna disposición de este DPA es o se convierte en inválida, entonces esto no afecta la validez de los términos restantes. Las Partes deben cooperar en la creación de términos que logren un resultado legalmente válido que sea comercialmente más cercano al de la disposición inválida. Esto se aplica en consecuencia a la eliminación de cualquier laguna en el DPA.
- 19.3 Cualquier obligación de WTG derivada de disposiciones legales o de acuerdo con una decisión judicial o reglamentaria no se verá afectada por este DPA.
- 19.4 Este DPA no reemplaza ningún derecho comparable o adicional relacionado con el tratamiento de datos personales del Responsable contenido en el Contrato. En caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre este DPA y el Contrato, prevalecerá este DPA.
- 19.5 El DPA se rige por la misma ley que rige el Contrato entre las Partes, a excepción de las CCT de la UE que se rigen por la ley aplicable en virtud de la cláusula 17 de las CCT de la UE y la cláusula 14 del Anexo 2 (Disposiciones sobre Transferencias Específicas EEE/Suiza/Reino Unido) de esta DPA, así como, para cualquier transferencia de datos regida por el RGPD del Reino Unido, la cláusula 18 del Anexo 2 (Disposiciones sobre Transferencias Específicas EEE/Reino Unido/Suiza) de este DPA en relación con la cláusula 15(m) de la ICO UK Addendum). Transferencias de datos sujetas a las disposiciones del Anexo 3 y siguientes se rigen por la ley respectiva en el Anexo aplicable (si la hay).
- 19.6 Este DPA ha sido celebrado en múltiples idiomas. En caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre las versiones en diferentes idiomas de este DPA, prevalecerá la versión en idioma inglés del DPA (disponible en <https://www.wisetechglobal.com/legal/dpa/>).

Lista de anexos

Anexo 1: Descripción del tratamiento
Anexo 2: EEE/Suiza/Reino Unido
Anexo 3: EE. UU.
Anexo 4: RPC

Anexo 5: Taiwán
Anexo 6: Australia
Anexo 7: Brasil
Anexo 8: Turquía
Anexo 9: Arabia Saudita

HOJA DE FIRMAS

Firmado por el Responsable:

Responsable

Firma

Nombre

Título

Anexo 1 – Descripción del tratamiento

Este Anexo 1 incluye ciertos detalles del tratamiento de Datos Personales por parte de WTG por cuenta del Responsable y de sus Afiliados Autorizados.

1 LISTA DE PARTES

Exportador(es) de datos: Datos de identidad y de contacto del exportador(es) de datos y, si procede, de su delegado de protección de datos y/o representante en la Unión Europea

Nombre: Responsable y sus Afiliados Autorizados

Dirección:

Actividades relevantes para los datos transferidos bajo estas cláusulas: Prestación de los Servicios conforme al Contrato.

Nombre, firma y fecha:

Rol (responsable/encargado): El Responsable y sus Afiliados Autorizados actúan como Responsable de datos.

Importador(s) de datos:

Nombre: WTG

DataCo GmbH (DataGuard)

Sandstraße 33, 80335 Múnich, Alemania

Teléfono: +49 89 452459 900

Correo electrónico: privacy@dataguard.com

Actividades relevantes para los datos transferidos bajo estas cláusulas: Prestación de los Servicios conforme al Contrato.

Nombre, firma y fecha:



Maree Isaacs, Directora de Gestión de Licencias y Oficial Autorizado de WiseTech Global Limited y sus Afiliados

Función (responsable/encargado): WTG actúa como Encargado de datos.

2 DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA

Categorías de interesados cuyos datos personales se transfieren

Sujeto a restricciones de uso y de tratamiento establecidos en el Contrato y en este DPA, el Responsable puede enviar Datos Personales a los Servicios, cuyo alcance es determinado y controlado por el Responsable a su entera discreción, y que puede incluir, pero no se limita a, Datos Personales relacionados con las siguientes categorías de interesados:

- Clientes;
- Los clientes del cliente;
- Clientes potenciales;
- Suscriptores;
- Empleados;
- Proveedores;
- Agentes autorizados; y
- Personas de Contacto.

Categorías de datos personales transferidos

Sujeto a restricciones de uso y de tratamiento establecidos en el Contrato y en este DPA, el Responsable puede enviar Datos Personales a los Servicios, cuyo alcance es determinado y controlado por el Responsable a su entera discreción, y que puede incluir, pero no se limita a las siguientes categorías de Datos Personales:

- Datos Personales Maestros (Datos Personales Clave);
- Datos de contacto;
- Datos clave del contrato (relaciones contractuales/legales, interés contractual o del producto);
- Historial del cliente;
- Datos de facturación de contratos y de pagos; e
- Información compartida (de terceros, por ejemplo, agencias de referencia de crédito o de directorios públicos).

Datos sensibles transferidos (si procede) y restricciones o salvaguardias aplicadas que tengan plenamente en cuenta la naturaleza de los datos y los riesgos implicados, incluidas, por ejemplo, limitación estricta de finalidad, restricciones de acceso (incluido el acceso solo para el personal que ha obtenido entrenamiento especializada), el mantenimiento de un registro del acceso a los datos, las restricciones para transferencias posteriores o las medidas de seguridad adicionales.

El Responsable no debe enviar ningún dato personal a los Servicios que se definan como categorías especiales de datos personales o datos personales sensibles (o concepto similar) conforme a las Leyes de Protección de Datos (incluidos datos personales que revelen origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos con el fin de identificar de forma única a una persona física, datos de salud, datos relativos a la vida sexual u orientación sexual de una persona física), a menos que esto haya sido expresamente acordado con WTG para un Servicio en particular. Si se acuerda con WTG, las medidas técnicas y organizativas específicamente aplicables se establecen como parte de la descripción de las MTO para el Servicio en cuestión.

La frecuencia de la transferencia (por ejemplo, si los datos se transfieren de forma única o continua).

Los Datos Personales se transfieren de forma sucesiva y continua dependiendo del uso de los Servicios por parte del Responsable.

Naturaleza del tratamiento

La naturaleza del tratamiento es la prestación de los Servicios conforme al Contrato.

Finalidad(s) de la transferencia de datos y posterior tratamiento

Tratamiento de Datos Personales por parte de WTG según sea necesario para realizar los Servicios conforme al Contrato.

El período durante el cual se conservarán los datos personales o, si ello no es posible, los criterios utilizados para determinar dicho período

Conforme a la cláusula 18 del DPA, WTG tratará los Datos Personales durante la duración del Contrato, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

Para las transferencias a (Sub)Encargados, especifique también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento

Conforme a la cláusula 13 del DPA, el(los) Subencargado(s) tratarán los Datos Personales según sea necesario para realizar los Servicios bajo el Contrato. Sujeto a la cláusula 18 del DPA, el(los) Subencargado(s) tratarán Datos Personales durante la duración del Contrato, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

Una lista actualizada de los Subencargados dedicados al tratamiento de Datos Personales para el desempeño de cada Servicio en cuestión, que WTG podrá actualizar periódicamente, puede encontrarse en el sitio web de Documentación de Privacidad.

3 AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE

La autoridad de control mencionada en la cláusula 12(c) del Anexo 2 (Disposiciones específicas de transferencia del EEE/Suiza/Reino Unido) es el Comisario de Protección de Datos y Libertad de Información de Hamburgo.

Anexo 2 – EEE/Suiza/Reino Unido

1 APLICACIÓN

El presente Anexo 2 y las CCT de la UE, tal como se aplican en el presente Anexo 2, se aplicarán si:

- (a) Cualquiera de los Responsables o sus Afiliados Autorizados están sujetos a las leyes de protección de datos del EEE y sus estados miembros, Suiza o el Reino Unido; y
- (b) Los Datos Personales del Responsable o sus Afiliados Autorizados se transfieren a WTG fuera del EEE, Suiza o el Reino Unido.

2 EXPORTADOR DE DATOS / IMPORTADOR DE DATOS

En las CCT de la UE, en el ICO UK Addendum y en el presente Anexo 2, el Responsable y las Afiliadas Autorizadas son individual o colectivamente el «Exportador de Datos» y WTG es el «Importador de Datos».

3 INCORPORACIÓN

Para la cláusula 7 de las CCT de la UE (cláusula de incorporación), esta opción no se aplica.

4 ALCANCE DE LAS INSTRUCCIONES DEL RESPONSABLE

Para las cláusulas 8,1(a) y 8,8 de las CCT de la UE, las instrucciones del Responsable para tratar datos personales están en la cláusula 5 de este DPA e incluyen transferencias posteriores a terceros, incluidos Subencargados, ubicados fuera del EEE, Suiza o el Reino Unido con el fin de la prestación de los Servicios.

5 ELIMINACIÓN DE DATOS

Para las cláusulas 8,5 y 16(d) de las CCT de la UE, las Partes acuerdan que la certificación de eliminación de Datos Personales debe ser proporcionada por WTG al Responsable solo previa solicitud por escrito.

6 MTO

En el caso de la cláusula 8,6, letra a), de las CCT de la UE, el Responsable es el único responsable de determinar de forma independiente si las medidas técnicas y organizativas del Anexo II de las CCT de la UE cumplen sus requisitos. El Responsable acepta que en el momento de la celebración del DPA, habiendo tenido en cuenta el estado de la técnica, los costos de implementación y la naturaleza, alcance, contexto y propósitos del tratamiento de Datos Personales, así como los riesgos para las personas, las medidas técnicas y organizativas tomadas por WTG proporcionan un nivel de seguridad adecuado al riesgo con respecto a los Datos Personales.

7 VIOLACIONES DE DATOS PERSONALES

Para la cláusula 8,6(c) de las CCT de la UE, las Violación de la Seguridad de los Datos Personales deben tratarse de acuerdo con la cláusula 12 de este DPA.

8 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍAS

Para la cláusula 8,9 de las CCT de la UE, WTG debe tramitar las solicitudes de información y las solicitudes de auditoría del Responsable de conformidad con la cláusula 10 de esta DPA.

9 SUBENCARGADOS

Con respecto a la cláusula 9, letra a), de las CCT de la UE, se aplicará lo siguiente:

- (a) WTG tiene la autorización general del Responsable para contratar a Subencargados de acuerdo con la cláusula 13 de este DPA. Una lista actualizada de los Subencargados dedicados al tratamiento de Datos Personales para el desempeño de cada Servicio aplicable, que WTG podrá actualizar periódicamente, puede encontrarse en el sitio web de Documentación de Privacidad. WTG debe informar al Exportador de Datos de cualquier cambio en los Subencargados siguiendo el procedimiento en la cláusula 13 de este DPA.
- (b) Si WTG celebra las CCT de la UE (Módulo 2: Transferencia de responsable a encargado) con un Subencargado en relación con la prestación de los Servicios, entonces el Responsable otorga a WTG y sus Afiliados autoridad para proporcionar una autorización general en nombre del Responsable para la contratación de Subencargados adicionales por Subencargados involucrados en la prestación de los Servicios, así como la toma de decisiones y autoridad de aprobación para la adición o reemplazo de cualquier Subencargado.

10 DERECHOS DEL INTERESADO

Con respecto a la cláusula 11 de las CCT de la UE, y con sujeción a la cláusula 8 de este DPA, WTG debe informar a los interesados en su sitio web de un punto de contacto autorizado para tramitar quejas. WTG debe informar al Responsable si recibe una queja o una disputa de un Interesado con respecto a los Datos Personales relativos a la prestación de los Servicios y debe comunicar sin demora indebida la queja o disputa al Responsable. WTG no tiene ninguna otra obligación de tramitar la solicitud, a menos que se acuerde lo contrario con el Responsable en cada caso individual. La opción prevista en la cláusula 11(a) de las CCT de la UE no es aplicable.

11 RESPONSABILIDAD

Con respecto a la cláusula 12 de las CCT de la UE, se aplicará lo siguiente:

- (a) La responsabilidad de WTG en virtud de la cláusula 12(a) de las CCT de la UE está sujeta a las limitaciones del Contrato;
- (b) La responsabilidad de WTG en virtud de la cláusula 12(b) de las CCT de la UE se limita a los daños causados por su tratamiento cuando no haya cumplido con sus obligaciones en virtud del RGPD dirigidas específicamente a los encargados, o cuando haya actuado fuera o en contra de las instrucciones legales del Responsable, como se especifica en el artículo 82(2) del RGPD; y
- (c) WTG está exenta de responsabilidad en virtud de la cláusula 11(b) de este Anexo, si demuestra que no es de ninguna manera responsable del evento que dio lugar al daño conforme al artículo 82(3) del RGPD.

12 AUTORIDAD DE CONTROL

Con respecto a la cláusula 13 de las CCT de la UE, se aplicará lo siguiente:

- (a) Si el Responsable está establecido en un Estado miembro de la UE, entonces la autoridad de control responsable de garantizar el cumplimiento por parte del Responsable del RGPD en lo que respecta a la transferencia de datos es la autoridad de control de protección de datos competente.
- (b) Si el Responsable no está establecido en un Estado miembro de la UE, pero entra dentro del ámbito territorial de aplicación del RGPD de conformidad con su artículo 3, apartado 2, y ha nombrado un representante en virtud del artículo 27, apartado 1, del RGPD, entonces la autoridad de control del Estado miembro de la UE, en la que está establecido el representante en el sentido del artículo 27, apartado 1, del RGPD, es la autoridad de control competente en materia de protección de datos.
- (c) Si el exportador de datos no está establecido en un Estado miembro de la UE, pero entra dentro del ámbito territorial de aplicación del RGPD de conformidad con su artículo 3, apartado 2, sin tener que nombrar un representante en virtud del artículo 27, apartado 2,

del RGPD, entonces el Comisionado de Protección de Datos y Libertad de Información de Hamburgo es la autoridad de control competente en materia de protección de datos.

13 SOLICITUDES DE LAS AUTORIDADES

Con respecto a la cláusula 15, apartado 1, letra a), de las CCT de la UE, se aplicará lo siguiente:

- (a) WTG debe notificar al Responsable (solo) y no al(los) Interesado(s) cada vez que:
 - (i) Reciba una solicitud jurídicamente vinculante de una autoridad pública, incluidas las autoridades judiciales, en virtud de la legislación del país de destino para la transferencia de datos personales transferidos en virtud de las CCT de la UE; o
 - (ii) Tiene conocimiento de cualquier acceso directo por parte de las autoridades públicas a los Datos Personales transferidos en virtud de las CCT de la UE de conformidad con las leyes del país de destino.
- (b) El Responsable será el único responsable de notificar oportunamente al(los) Interesado(s) según sea necesario.

14 LEY APLICABLE

Con respecto a la cláusula 17 de las CCT de la UE, la ley aplicable es la ley que se aplica al Contrato. Si el Contrato no se rige por una ley de un Estado miembro de la UE, las CCT de la UE se regirán por las leyes de Alemania.

15 TRIBUNALES

Con respecto a la cláusula 18, letra b), de las CCT de la UE, los órganos jurisdiccionales serán los designados por el Contrato. Si el Contrato no designa a un tribunal de un Estado miembro de la UE con jurisdicción exclusiva o no exclusiva para resolver cualquier litigio o litigio que surja de o en conexión con el Contrato, las Partes acuerdan que los tribunales de Alemania tienen jurisdicción exclusiva para resolver cualquier litigio que surja de las CCT de la UE.

16 APÉNDICES

Los apéndices de las CCT de la UE se completan de la siguiente manera:

- (a) La cláusula 1 del Anexo 1 del presente DPA completa el Anexo I.A de las CCT de la UE.
- (b) La cláusula 2 del Anexo 1 del presente DPA completa el Anexo I.B de las CCT de la UE.
- (c) La cláusula 3 del Anexo 1 del presente DPA completa el Anexo I.C de las CCT de la UE.
- (d) Las medidas técnicas y organizativas que figuran en la descripción de los MTO para el servicio pertinente figuran en el Anexo II de los CCT de la UE.
- (e) La lista actual de Subencargados dedicados al tratamiento de Datos Personales para la prestación de cada Servicio aplicable, que WTG podrá actualizar periódicamente, se puede encontrar en el sitio web de Documentación de Privacidad, forma el Anexo III de los CCT de la UE.

17 TRANSFERENCIAS REGIDAS POR LAS LEYES DE SUIZA

Para las transferencias de datos personales que se rigen por las Leyes de Protección de Datos de Suiza, las Partes acuerdan que las CCT de la UE se aplicarán de conformidad con las cláusulas 1 a 16 de este Anexo 2, como se especifica más adelante:

- (a) Las referencias generales y específicas en las CCT de la UE al RGPD, la UE o la legislación de los Estados miembros de la UE tienen el mismo significado que la referencia equivalente en las Leyes de Protección de Datos de Suiza;
- (b) En el caso de la cláusula 13 de las CCT de la UE, el Comisario Federal Suizo de Protección de Datos e Información es la autoridad de control competente en materia de protección de datos.

- (c) Para la cláusula 18, letra b) de las CCT de la UE, los tribunales de Suiza tienen competencia exclusiva para resolver cualquier litigio que surja de las CCT de la UE, tal como se especifica en esta cláusula; y
- (d) En el caso de la cláusula 18, letra c), de las CCT de la UE, el término «Estado miembro» no debe interpretarse en el sentido de excluir a los interesados en Suiza de la posibilidad de demandar por sus derechos en su lugar de residencia habitual (es decir, Suiza).

18 TRANSFERENCIAS REGIDAS POR LAS LEYES DEL REINO UNIDO

Para las transferencias de Datos Personales que se rigen por el RGPD del Reino Unido, las Partes aceptan el ICO UK Addendum y sus cláusulas obligatorias de la Parte 2 alternativa, que forman parte integral de este DPA. Las Partes acuerdan que las CCT de la UE se aplican a estas transferencias de conformidad con las cláusulas 1 a 16 de este Anexo 2, y en su forma modificada por las cláusulas obligatorias del ICO UK Addendum. Para la cláusula 17 de la ICO UK Addendum, las Partes acuerdan proporcionar la información de la Parte 1 de la ICO UK Addendum en el siguiente formato y como se especifica a continuación:

- (a) La «Fecha de inicio» para efectos de la parte 1 de la ICO UK Addendum es la fecha de entrada en vigor de las CCT de la UE, tal como se especifica en la cláusula 1.1 de este DPA;
- (b) Las «Partes» para los efectos de la parte 1 de la ICO UK Addendum son WTG como Importador y Responsable y sus Afiliados Autorizados como Exportador(es) de Datos, según se especifica en las cláusulas 1 y 2 de este Anexo 2 y en la cláusula 1 del Anexo 1;
- (c) Los «contactos clave» para efectos de la parte 1 de la ICO UK Addendum son las personas especificadas en la cláusula 1 del Anexo 1;
- (d) Los «Addendum CCT» para efectos de la parte 1 de la ICO UK Addendum son los CCT de la UE, tal como se especifica en las cláusulas 1 a 16 del presente Anexo 2;
- (e) La «Información del Apéndice» para los efectos de la Parte 1 de la ICO UK Addendum es la información especificada en la cláusula 16 del presente Anexo 2; y
- (f) Para la Parte 1 del ICO UK Addendum, el Importador de Datos puede terminar el ICO UK Addendum bajo las condiciones de la cláusula 19 del ICO UK Addendum.

Anexo 3 – Estados Unidos

Los términos de este Anexo 3 se aplican al tratamiento de datos personales de WTG de los interesados de los Estados Unidos bajo las Leyes de Protección de Datos de los Estados Unidos.

1 DEFINICIONES

En este Anexo 3:

Vender o **compartir** tiene el significado dado en la Leyes de Protección de Datos aplicable de los Estados Unidos.

Leyes de Protección de Datos de los Estados Unidos significan (a) la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 (Cal. Civ. Code §§ 1798.100 a 1798.199), modificado por la Ley de Derechos de Privacidad de California, las Regulaciones CCPA (Cal. Code Regs. Tit. 11, §§ 999.300 a 999.337) y cualquier reglamento de implementación u orientación proporcionada por el Fiscal General de California o la Agencia de Protección de Privacidad de California, así como las modificaciones realizadas a dichos títulos en el transcurso del tiempo ('CCPA'), (b) Ley de Protección de Datos del Consumidor de Virginia (Virginia Code Ann. §§ 59.1-575-59.1-585), (c) Ley de Privacidad de Colorado (Colorado Rev. Stat. §§ 6-1-1301 - 6-1-1313), (d) Ley de Privacidad de Datos de Connecticut (Ley Pública N° 22-15 §§ 1 - 12), (e) Ley de Privacidad de Consumidores de Utah (Código de Utah §§ 13-61-101 a 13-61-404) y (f) otras leyes, reglamentos o directrices reglamentaciones de los Estados Unidos que impongan restricciones a la venta o al compartir datos al Responsable, en la Ley de cualquier caso, en relación con los datos personales.

2 LIMITACIONES DEL TRATAMIENTO

2.1 WTG no debe:

- (a) Vender o compartir los Datos Personales que le proporcione el Responsable para su tratamiento conforme al Contrato;
- (b) Conservar, usar o divulgar los Datos Personales recopilados en virtud del Contrato para cualquier propósito que no sea para los fines comerciales del Contrato y este DPA, incluyendo, pero no limitado a, las autoridades aduaneras, proveedores de servicios externos y subencargados o según lo permitido por las Leyes de Protección de Datos aplicables de los Estados Unidos;
- (c) Conservar, utilizar o divulgar los Datos Personales recopilados en virtud del Contrato para cualquier propósito que no sea para los fines comerciales establecidos en el Contrato, incluyendo, pero no limitado a, la prestación de los Servicios y cualquier y todas las actividades razonables con el fin de mejorar o mejorar los Servicios y este DPA, o según lo permitido por las Leyes de Protección de Datos aplicables de los Estados Unidos; o
- (d) Conservar, utilizar o divulgar los Datos Personales recogidos en virtud del Contrato fuera de la relación comercial directa entre WTG y el Responsable, incluso combinando o actualizando los Datos Personales del Responsable recogidos en virtud del Contrato con Datos Personales que recibió de otras fuentes o recopilados de su propia interacción con un Interesado, excepto en los casos permitidos por las Leyes de Protección de Datos aplicables de los Estados Unidos.

2.2 Para evitar dudas, WTG puede recopilar Datos Personales que incluyen información de contacto del Responsable en relación con el Contrato y la prestación de los Servicios. El Responsable acepta que, en tal calidad, WTG es el Responsable de dicha información, y además consiente que WTG utilice dicha información para enviar comunicaciones de marketing, publicidad y promocionales al Responsable sobre productos y servicios de WTG y sus socios comerciales que WTG considere que pueden ser de interés para el Responsable.

3 OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO Y NOTIFICACIÓN

- 3.1 WTG proporcionará el mismo nivel de protección de la privacidad de los Datos Personales que le proporciona el Responsable exigible al Responsable en virtud de las Leyes de Protección de Datos aplicables de los Estados Unidos.
- 3.2 Las Partes acuerdan cumplir con las leyes de protección de datos aplicables de los Estados Unidos. WTG notificará al Responsable si determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos aplicables de los Estados Unidos, en cuyo caso el Responsable puede tomar medidas razonables y apropiadas para detener y remediar cualquier uso no autorizado de los Datos Personales.

Anexo 4 – RPC

En la medida en que WTG (i) procese datos personales de los interesados en la RPC en nombre del Cliente como Responsable y/o (ii) el Responsable transfiera datos personales u otros datos fuera de la RPC a WTG, se aplicará este Anexo 4 (Disposiciones específicas de transferencia y tratamiento de la RPC).

1 DEFINICIONES

- 1.1 «**Responsable**»: El «responsable del tratamiento de la información personal», según se define en la PIPL, o el «responsable del tratamiento», según se define en otras Leyes de Protección de Datos aplicables.
- 1.2 «**Otros datos**»: Datos importantes, datos nacionales básicos y otros datos sujetos a restricciones de exportación, tal como se definen y establecen en las Leyes de Protección de Datos de la RPC .
- 1.3 “**Datos personales**” significa “información personal” según se define en PIPL.
- 1.4 «**PIPL**»: La Ley de protección de la información personal de la RPC, incluidas las normas, notificaciones u otros instrumentos interpretativos promulgados o hechos en virtud de la misma.
- 1.5 Las «**leyes de protección de datos de la RPC** » incluyen la Ley de ciberseguridad de la RPC , la Ley de seguridad de datos de la RPC, la Ley de seguridad de datos de la RPC, la PIPL, las medidas sobre el contrato estándar para la transferencia transfronteriza de información personal, las disposiciones para la promoción y normalización de los flujos de datos transfronterizos y cualquier otra ley aplicable de protección de datos emitida por el gobierno o cualquier autoridad reguladora de la RPC, tal como se expida o modificada de vez en cuando.
- 1.6 «**Tratamiento**» o «**tratamiento**»: Recogida, almacenamiento, utilización, transformación, transmisión, provisión, divulgación y eliminación de Datos Personales.
- 1.7 «**Encargado del tratamiento**» significa «parte encargada», según se define en la PIPL, que es la parte que procesa Datos personales en nombre y para el propósito del Responsable del tratamiento.
- 1.8 «**Contrato tipo**»: El contrato tipo con arreglo a las medidas del Contrato tipo para la transferencia transfronteriza de información personal.
- 1.9 «**Autoridad de Control**»: La Administración del Ciberespacio de la RPC o cualquier otra autoridad reguladora de la RPC con autoridad para regular la recopilación, transferencia y tratamiento de Datos Personales y Otros Datos.

2 RECOPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS

- 2.1 El Responsable y WTG acuerdan cumplir con todas las disposiciones y obligaciones establecidas en el Anexo, leídas con las disposiciones pertinentes de las Leyes de Protección de Datos de la RPC con respecto a la recopilación, transferencia y tratamiento de Datos Personales u otros Datos, según sea aplicable.
- 2.2 El Responsable es responsable de proporcionar todos los avisos requeridos y obtener todos los consentimientos requeridos de los interesados para la transferencia de Datos personales a WTG y, si corresponde, a Afiliados Autorizados dentro o fuera de la RPC y declara y garantiza que, en la medida necesaria, dichos avisos y consentimientos se han dado y obtenido de conformidad con los requisitos de la PIPL y otras leyes de protección de datos de China.
- 2.3 Si el Responsable está restringido de transferir Información Personal fuera de la RPC bajo PIPL o cualquier otra Ley de Protección de Datos de PRC, WTG puede dejar de usar inmediatamente la parte(s) relevante(s) de la licencia, producto o servicio y puede terminar la parte(s) relevante(s) de la licencia, producto o servicio y WTG devolverá o destruirá los Datos Personales en su poder a elección del Responsable sin demoras indebidas.

- 2.4 WTG se compromete a ayudar al Responsable cuando sea razonablemente necesario para que el Responsable cumpla con la PIPL y otras leyes de protección de datos de la RPC, incluyendo (i) informar a una Autoridad de Control o notificar a los interesados pertinentes sobre una Violación de la Seguridad de los Datos Personales, (ii) responder a las solicitudes de los interesados para el ejercicio de sus derechos bajo PIPL, y (iii) proporcionar información al Responsable o sus consultores contratados o proveedores de servicios profesionales para realizar evaluaciones de seguridad, según corresponda.
- 2.5 En la medida en que lo exijan las leyes de protección de datos de la RPC, el Responsable y WTG acuerdan celebrar acuerdos contractuales independientes para la transferencia transfronteriza de datos personales y otros datos del Responsable a WTG como destinatario extranjero si se cumplen los umbrales requeridos en virtud de la PIPL y el Responsable informa a WTG de que se ha cumplido la obligación. Las partes acuerdan de otro modo que el contrato independiente solo será requerido si se requiere el registro o la aprobación de la Autoridad de Control.
- 2.6 El Responsable notificará a WTG si es necesario celebrar y registrar un Contrato Estándar con la Autoridad de Control u obtener la aprobación para la exportación de Datos Personales u Otros Datos conforme a las Leyes de Protección de Datos de la RPC y la base legal para tal requisito.
- 2.7 El Responsable declara y garantiza que no transferirá ningún Otro Dato a WTG sin el consentimiento expreso y por escrito de WTG.
- 2.8 El Responsable indemnizará a WTG, así como a cualquier otro Afiliado de WTG aplicable, de cualquier costo, cargo, daño, gasto o pérdida en que haya incurrido cualquiera de ellos o de cualquier multa que se haya impuesto a cualquiera de ellos como resultado de la violación por parte del Responsable de cualquiera de las obligaciones en las secciones anteriores. Las Partes acuerdan que las limitaciones de responsabilidad establecidas en cualquier otro acuerdo entre las partes no se aplicarán a la reclamación de indemnización bajo esta cláusula.
- 2.9 WTG solo divulgará los Datos Personales a un tercero si el tercero está o acepta estar vinculado por este Anexo y el DPA y celebra cualquier acuerdo de protección de datos requerido bajo las Leyes de Protección de Datos de la RPC.

3 ORDEN DE PRELACIÓN, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 3.1 Este Anexo y el DPA se leerán e interpretarán a la luz de las disposiciones de la PIPL y otras leyes de protección de datos de la RPC. En caso de conflicto entre el DPA y el presente Anexo, prevalecerá el presente Anexo. En caso de conflicto entre el Contrato Estándar o cualquier otro acuerdo para la transferencia y el tratamiento de Datos Personales u otros Datos, que el Responsable y WTG acuerden por separado y el DPA, prevalecerá el acuerdo por separado.
- 3.2 Este Anexo, leído junto con el DPA, se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la RPC.
- 3.3 Cualquier disputa que surja de este Anexo leído junto con el DPA se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro Australiano para el Arbitraje Comercial Internacional (ACICA). La sede del arbitraje será Sídney, Australia. El idioma del arbitraje será el inglés.

Anexo 5 – Taiwán

1 APLICACIÓN

La Ley de Protección de Datos Personales (**PDPA**) se aplica como se especifica en este Anexo, que contiene disposiciones operativas para la implementación de la PDPA, al Responsable y sus Afiliados Autorizados si cualquiera de estas entidades está sujeta a la PDPA y cualquiera de sus Datos Personales se transfiera a WTG o sus Afiliados fuera de Taiwán.

2 EXPORTADOR DE DATOS / IMPORTADOR DE DATOS

Para la PDPA y este Anexo 5, el Responsable y los Afiliados Autorizados son individual o colectivamente el “Exportador de Datos” y WTG es el “Importador de Datos”.

3 DEFINICIONES

En este Anexo 5:

Los datos personales tienen el significado dado en la PDPA y se refieren al nombre de una persona física, fecha de nacimiento, número de tarjeta nacional de identificación, número de pasaporte, características físicas, huellas dactilares, estado civil, etc. información familiar, antecedentes educativos, ocupación, registros médicos, datos de salud, datos genéticos, vida sexual, registros de examen físico, antecedentes penales, información de contacto, condiciones financieras, actividades sociales y cualquier otra información que pueda ser utilizada para identificar directa o indirectamente a una persona física. “Datos personales” incluye “categorías especiales de datos personales” o “datos personales sensibles”.

Agencia no gubernamental tiene el significado que se da en la PDPA y se refiere a una persona física, persona moral o grupo distinto de una agencia gubernamental. En cumplimiento de las obligaciones de la DPA, la «Agencia no gubernamental» reemplaza y sustituye al «Responsable» en la DPA.

Agencia encargada se refiere a una persona o entidad que procesa Datos personales bajo la comisión o por cuenta de otros. En cumplimiento de las obligaciones de la DPA, la «Agencia encargada» reemplaza y sustituye el término «Encargado» en la DPA.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre los Datos Personales, que se incluye en el significado de “tratamiento” o “uso” según se define en la PDPA, ya sea por medios automatizados o no, incluida la recopilación, registro, organización, estructuración, etc. almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, difusión o puesta a disposición, alineación o combinación, restricción, supresión o destrucción.

PDPA se refiere a la Ley de Protección de Datos Personales, que incluye las Reglas de Cumplimiento de la PDPA (las **Reglas de Cumplimiento**) y otras leyes, reglamentos y normas relativas a la protección de Datos Personales en Taiwán.

Medidas de seguridad adecuadas significa las medidas técnicas u organizativas adoptadas por la Agencia No Gubernamental con el fin de evitar que los Datos Personales sean robados, alterados, dañados, destruidos o divulgados, de conformidad con el Artículo 12 de las Reglas de Cumplimiento.

4 TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

- 4.1 Las Partes acuerdan que la Agencia No Gubernamental puede transferir Datos Personales a WTG, y WTG puede recibir y tratar esos Datos Personales, sujeto a este Anexo 5 y este DPA.
- 4.2 Para el Artículo 21 de la PDPA, la Agencia No Gubernamental no debe transferir ningún dato personal a WTG si la autoridad gubernamental central de Taiwán a cargo de la industria en cuestión ha impuesto restricciones a la transferencia bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) Cuando estén involucrados los principales intereses nacionales de Taiwán;
- (b) Cuando un tratado o acuerdo internacional así lo estipule;
- (c) Cuando el país que recibe los Datos Personales carezca de regulaciones adecuadas sobre protección de Datos Personales y los derechos e intereses del interesado puedan verse perjudicados en consecuencia; o bien
- (d) Cuando la transferencia transfronteriza de los Datos Personales a un tercer país (territorio) se lleva a cabo para eludir la PDPA.

5 OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR DE DATOS Y DEL IMPORTADOR DE DATOS

- 5.1 Con respecto al artículo 13 de la PDPA y sujeto a cláusula 8 de este DPA, WTG debe notificar sin demora a la Agencia No Gubernamental de cualquier solicitud hecha por un sujeto de datos de conformidad con el Artículo 10 de la PDPA y comunicará sin demora indebida la solicitud a la Agencia No Gubernamental. La Agencia no gubernamental debe determinar si acepta o rechaza la solicitud en un plazo de 15 días; el plazo puede ampliarse hasta 15 días si es necesario, y la Agencia no gubernamental debe notificar al interesado por escrito el motivo de la extensión.
- 5.2 Con respecto al Artículo 13 de la PDPA, WTG debe notificar sin demora a la Agencia No Gubernamental cualquier solicitud o disputa hecha por un Interesado a WTG conforme al Artículo 11 de la PDPA y comunicará sin demora indebida la solicitud a la Agencia No Gubernamental. La Agencia no gubernamental debe determinar si acepta o rechaza la solicitud en un plazo de 30 días; el plazo puede ampliarse hasta 30 días si es necesario, y la Agencia no gubernamental debe notificar al interesado por escrito el motivo de la extensión.
- 5.3 De conformidad con el artículo 27 de la PDPA, las agencias no gubernamentales en posesión de datos personales deben implementar medidas de seguridad adecuadas para evitar que los datos personales sean robados, alterados, dañados, destruidos o divulgados. Las autoridades del gobierno central de Taiwán a cargo de las industrias afectadas pueden designar y ordenar a cierta Agencia No Gubernamental que establezca un plan de seguridad y mantenimiento para la protección de Datos Personales y reglas para la eliminación de Datos Personales después de una terminación del negocio. La Agencia no gubernamental cumplirá los planes y reglamentos de eliminación establecidos por la autoridad gubernamental central encargada de la industria de que se trate.

6 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 6.1 Con respecto al artículo 51 de la PDPA, este Anexo 5, en relación con la DPA, se rige por las leyes de la República de China (Taiwán).
- 6.2 Las Partes acuerdan que el Tribunal de Distrito de Taiwán Taipéi tiene jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con este Anexo 5.

Anexo 6 – Australia

Este Anexo 6 se aplica a la transferencia de Datos Personales de Personas en Australia por parte del Responsable a WTG fuera de Australia, para los Servicios prestados bajo el Contrato (**Transferencias Australianas**).

1 DEFINICIONES

1.1 En este Anexo:

PPA significa los Principios de Privacidad Australianos establecidos en el Anexo 1 de la Ley de Privacidad.

Ley de Privacidad significa la *Ley de Privacidad de 1998* (Cth) e incluye cualquier ley sucesora o reemplazo.

2 PPA EN GENERAL

2.1 El DPA aborda los requisitos de las aplicaciones en relación con las Transferencias Australianas.

3 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

3.1 Para los efectos de la PPA 8 (Transferencias internacionales de información personal), la DPA describe:

- (a) Leyes aplicables a las que WTG está sujeto para proteger la información transferida a WTG por el Responsable; y
- (b) Medidas que WTG toma para proteger la información.

Anexo 7 – Brasil

Este anexo 7 se aplica a la transferencia de datos personales de individuos en Brasil («Datos Personales de Brasil») por el Responsable del Tratamiento a WTG fuera de Brasil, de conformidad con la Resolución CD/ANPD N.º 19/2024, que aprueba el Reglamento sobre la Transferencia Internacional de Datos Personales («Resolución sobre la Transferencia de Datos Personales de Brasil»). Esta resolución implementa los artículos 33 a 36 que regulan la transferencia de Datos Personales conforme a la Ley N.º 13.709/2018 (la Ley General de Protección de Datos de Brasil, o «LGPD»), en relación con los Servicios prestados en virtud del Contrato («Transferencias brasileñas»).

Consideraciones generales

1 DISPOSICIONES SOBRE EL TRATAMIENTO

A efectos de la sección 6 de esta DPA, WTG se considera Responsable del Tratamiento cuando Trata Datos Personales para sus propios fines de Desarrollo de Productos.

A efectos de la sección 12 de esta DPA, si WTG es Responsable del Tratamiento en virtud de la cláusula 1.1 de este anexo 7 para los Datos Personales afectados por una Violación de la Seguridad de los Datos Personales, entonces, además de notificar al Responsable del Tratamiento, WTG deberá notificar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil («ANPD») dentro de los 3 días hábiles siguientes a tener conocimiento de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales.

2 EXPORTADOR DE DATOS / IMPORTADOR DE DATOS

En las Cláusulas Contractuales Tipo (SCC, por sus siglas en inglés) Brasileñas y en este anexo 7, el Responsable del Tratamiento y sus Empresas Vinculadas son, individual o colectivamente, el «Exportador de Datos» y WTG es el «Importador de Datos». El Exportador de Datos y el Importador de Datos se denominan conjuntamente las «Partes».

3 TRANSFERENCIA REGIDA POR LAS LEYES DE BRASIL

Las SCC Brasileñas, tal como se establecen en este anexo 7, se aplican si:

(a) El Responsable del Tratamiento o sus Empresas Vinculadas están sujetos a las Leyes de Protección de Datos de Brasil.

(b) Los Datos Personales del Responsable del Tratamiento o de sus Empresas Vinculadas se transfieren a WTG fuera de Brasil.

El Responsable del Tratamiento es el único responsable de verificar de forma independiente que se cumplan todas las condiciones necesarias para la validez jurídica de una transferencia internacional de Datos Personales.

Para las transferencias de Datos Personales regidas por la LGPD, las Partes acuerdan aplicar las Cláusulas Contractuales Tipo de Brasil («SCC Brasileñas»), que forman parte integrante de esta DPA. Las Partes además acuerdan que las SCC Brasileñas se aplican a dichas transferencias de conformidad con las cláusulas obligatorias de la sección II del anexo II de las SCC Brasileñas.

La sección IV de las SCC Brasileñas se complementa de la siguiente manera

4 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍAS

A los efectos de la cláusula 10 de las SCC Brasileñas, WTG deberá gestionar las solicitudes de información y auditoría del Responsable del Tratamiento de conformidad con la sección 10 de esta DPA.

5 INCORPORACIÓN DE NUEVAS PARTES

A los efectos de la cláusula 9 de las SCC Brasileñas, las Partes acordarán mutuamente por escrito con respecto a las Transferencias Brasileñas.

6 ALCANCE DE LAS INSTRUCCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Las instrucciones del Responsable del Tratamiento para tratar Datos Personales se encuentran en la sección 5 de esta DPA e incluyen las transferencias ulteriores a terceros, incluidos los Subencargados, ubicados fuera de Brasil con el fin de prestar los Servicios.

7 SUBENCARGADOS

A los efectos de las cláusulas 10.1(g) y 18.2(b) de las SCC Brasileñas, se aplica lo siguiente:

(a) WTG cuenta con la autorización general del Responsable del Tratamiento para contratar Subencargados de conformidad con la sección 13 de esta DPA. La lista vigente de Subencargados que participan en el Tratamiento de Datos Personales para la prestación de cada Servicio aplicable, que WTG podrá actualizar periódicamente, se encuentra disponible en el sitio web de Documentación de privacidad. WTG deberá informar al Responsable del Tratamiento de cualquier cambio en los Subencargados siguiendo el procedimiento indicado en la sección 13 de esta DPA.

(b) Si WTG suscribe las SCC Brasileñas con un Subencargado en relación con la prestación de los Servicios, el Responsable del Tratamiento autoriza por el presente a WTG y a sus Empresas Vinculadas a otorgar, en nombre del Responsable del Tratamiento, una autorización general para que los Subencargados que participen en la prestación de los Servicios contraten a otros Subencargados, así como la facultad de decisión y autorización respecto de la incorporación o sustitución de cualquier Subencargado.

8 DERECHOS DE LOS INTERESADOS

A los efectos de la cláusula 15 de las SCC Brasileñas, y con sujeción a la sección 8 de esta DPA, WTG deberá comunicar a los Interesados, a través de su sitio web, el punto de contacto autorizado para tramitar las reclamaciones. WTG deberá informar al Responsable del Tratamiento si recibe una reclamación de un Interesado o si surge cualquier controversia con un Interesado en relación con los Datos Personales tratados en el marco de la prestación de los Servicios y deberá comunicar sin demora indebida dicha reclamación o controversia al Responsable del Tratamiento. WTG no tendrá ninguna otra obligación de gestionar la solicitud, salvo que se acuerdo lo contrario con el Responsable del Tratamiento en cada caso individual.

9 VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

A los efectos de la cláusula 16 de las SCC Brasileñas, las Violaciones de la Seguridad de los Datos Personales deberán gestionarse de conformidad con la sección 12 de esta DPA.

10 RESPONSABILIDAD

A los efectos de la cláusula 17 de las SCC Brasileñas, se aplica lo siguiente:

(a) El Responsable del Tratamiento es el único responsable en los términos de la cláusula 13 de las SCC Brasileñas;

(b) La responsabilidad de WTG en virtud de las cláusulas 17.1 y 23 de las SCC Brasileñas está sujeta a las limitaciones previstas en el Contrato;

(c) La responsabilidad de WTG en virtud de las cláusulas 17.2, 17.4 y 18.2(c) de las SCC Brasileñas se limita a los daños y perjuicios ocasionados por su Tratamiento cuando no haya cumplido con aquellas de sus obligaciones derivadas la LGPD que estén específicamente dirigidas a los Encargados del Tratamiento, o cuando haya actuado al margen o en contra de las instrucciones lícitas del Responsable del Tratamiento, según se establece en la cláusula 17.6 de las SCC Brasileñas y en el artículo 42(1)(I) de la LGPD; y

(d) WTG quedará exenta de responsabilidad en virtud de la sección 10(c) del presente anexo 7 si demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que haya ocasionado los daños y perjuicios, conforme al artículo 43 de la LGPD.

11 AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS ULTERIORES

A efectos de la cláusula 18.1 de las SCC Brasileñas, el Responsable del Tratamiento autoriza expresamente a WTG a realizar Transferencias Ulteriores de Datos Personales en los términos de las SCC Brasileñas.

12 SOLICITUDES DE LAS AUTORIDADES

A efectos de la cláusula 19 de las SCC Brasileñas, se aplica lo siguiente:

(a) WTG deberá notificar únicamente al Responsable del Tratamiento, y no a los Interesados, cada vez que:

(i) reciba una solicitud jurídicamente vinculante de comunicación de Datos Personales transferidos con arreglo a las SCC Brasileñas presentada por una autoridad pública, incluidos órganos judiciales, en virtud de las leyes del país de destino; o

(ii) tenga conocimiento de que las autoridades públicas han tenido acceso directo a los Datos Personales transferidos con arreglo a las SCC Brasileñas en virtud de las leyes del país de destino.

(b) El Responsable del Tratamiento será el único responsable de notificar sin demora a los Interesados cuando corresponda.

13 TERMINACIÓN DEL TRATAMIENTO

A los efectos de las cláusulas 20.1(a) y 20.2(d), WTG solo estará obligada a conservar cualquier Dato Personal si dicho almacenamiento se ha acordado previamente con el Responsable del Tratamiento, y el Responsable del Tratamiento asumirá todos los costos asociados a dicho almacenamiento.

14 MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS (TOM, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

A los efectos de la cláusula 21 de las SCC Brasileñas, el Responsable del Tratamiento es el único responsable de determinar de forma independiente si las medidas técnicas y organizativas previstas en la sección III de las SCC Brasileñas cumplen con sus requisitos. El Responsable del Tratamiento reconoce que, al momento de la firma de la DPA y teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costos de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del Tratamiento de los Datos Personales, así como los riesgos que entraña el tratamiento para las personas físicas, las medidas técnicas y organizativas adoptadas por WTG proporcionan un nivel de seguridad adecuado al riesgo respecto de los Datos Personales.

15 LEY DEL PAÍS DE DESTINO

A los efectos de la cláusula 22.1 de las SCC Brasileñas, WTG empleará las medidas razonables disponibles para identificar cualquier ley o práctica administrativa del país que reciba los Datos Personales que pudiera impedir que WTG cumpla sus obligaciones en virtud de las SCC Brasileñas.

16 TRIBUNALES

A los efectos de la cláusula 24.1 de las SCC Brasileñas, los tribunales competentes serán los designados en el Contrato. Si el Contrato no designa a un tribunal brasileño como competente, ya sea de forma exclusiva o no exclusiva para resolver cualquier controversia o litigio que surja del Contrato o esté relacionado con él, las Partes acuerdan que los tribunales de São Paulo, Brasil, tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier controversia derivada de las SCC Brasileñas.

17 APÉNDICES

Los apéndices de las SCC Brasileñas se completan de la siguiente forma:

La sección 1 del anexo 1 de esta DPA completa la sección I, cláusula 1 del anexo II de las SCC Brasileñas.

La sección 2 del anexo 1 de esta DPA completa la sección I, cláusula 2 del anexo II de las SCC Brasileñas.

La cláusula 3 del anexo II de las SCC Brasileñas se completa con la opción B y con la sección 2 del anexo 1 de esta DPA.

La cláusula 4 del anexo II de las SCC Brasileñas se completa con la opción A, de la siguiente manera:

La cláusula 4.1(a) del anexo II de las SCC Brasileñas se completa con «Exportador»;

La cláusula 4.1(b) del anexo II de las SCC Brasileñas se completa con «Exportador»;

La cláusula 4.1(c) del anexo II de las SCC Brasileñas se completa con «Exportador»;

Las medidas técnicas y organizativas descritas en las TOM del Servicio correspondiente constituyen la sección III de las SCC Brasileñas.

Anexo 8 – Turquía

1 DISPOSICIONES SOBRE TRANSFERENCIAS

- 1.1 En virtud de la Ley de protección de datos de Turquía N° 6698 (**Ley de PD de Turquía**), los contratos estándar de Turquía anunciados por la Autoridad de Protección de Datos Personales de Turquía (**Autoridad Turca**) en su sitio web (**SC turcas**) deben ser ejecutados entre el Responsable (en su propio nombre y en nombre de sus filiales autorizadas) y WTG para la transferencia de datos personales a terceros países distintos de Turquía y los SC turcos ejecutados formarán parte integrante de este DPA.
- 1.2 Las SC turcas se aplican según se especifica en el presente Anexo que contiene disposiciones operativas para la implementación de las SC turcas al Responsable y sus Afiliados Autorizados, si cualquiera del Responsable o sus Afiliados Autorizados está sujeto a la Ley de PD de Turquía y los Datos Personales de estas entidades se transfieren a WTG fuera de Turquía y, en este caso, las Partes acuerdan ejecutar SC turcas y presentarlos a la Autoridad turca dentro de los cinco días hábiles siguientes a su ejecución. Las Partes también deberán notificar a la Autoridad turca en un plazo de cinco días hábiles en caso de que se produzca un cambio en las partes o en el contenido de las SC turcas o se ponga fin a las mismas.
- 1.3 Para las SC turcas y este Anexo 8, el Responsable y sus Afiliados Autorizados son individual o colectivamente el «Exportador de Datos» y WTG es el «Importador de Datos».
- 1.4 Para las cláusulas 7,1(a) y 7,8 de las SC turcas, las instrucciones del Responsable o sus Afiliados Autorizados para tratar Datos Personales y transferencias posteriores a terceros están sujetas a la cláusula 5 de este DPA, incluidos los Subencargados, ubicados fuera de Turquía con el propósito de la prestación de los Servicios.
- 1.5 Para las cláusulas 7,4 y 15(d) de las SC turcas, las Partes acuerdan que la certificación de eliminación de Datos Personales será proporcionada por WTG al Responsable solo previa solicitud por escrito.
- 1.6 Para la cláusula 7,6(a) de las SC turcas, el Responsable es el único responsable de hacer una determinación independiente sobre si las medidas técnicas y organizativas del Anexo II de las SC turcas cumplen sus requisitos. El Responsable acepta que en el momento de la ejecución del DPA, habiendo tenido en cuenta el estado de la técnica, los costos de implementación y la naturaleza, alcance, contexto y propósitos del tratamiento de los Datos Personales, así como los riesgos para las personas, las medidas técnicas y organizativas adoptadas por WTG proporcionan un nivel de seguridad adecuado al riesgo con respecto a los Datos Personales.
- 1.7 Para la Cláusula 7,6(c) de las SC turcas, las Violación de la Seguridad de los Datos Personales deben tratarse de acuerdo con la cláusula 12 de este DPA se disponía que las Partes seguirían los procedimientos para cada Violación de la Seguridad de los Datos Personales establecidos en las decisiones del Consejo de Protección de Datos Personales de Turquía («Junta Turca») de fecha 24.01.2019 con el número 2019/10 y la fecha 18.09.2019 con el número 2019/271.
- 1.8 Para la Cláusula 7,8. de las SC turcas, WTG debe tramitar las solicitudes de información y las solicitudes de auditoría del Responsable de conformidad con la cláusula 10 de este DPA en la medida en que las condiciones de la Cláusula 7.9. de las SC de Turquía se cumplan.
- 1.9 Para la cláusula 8(a) de las SC turcas, se aplica lo siguiente:
 - (a) WTG tiene la autorización general del Responsable para contratar a Subencargados de acuerdo con la cláusula 13 de este DPA. Una lista actualizada de los Subencargados dedicados al tratamiento de Datos Personales para el desempeño de cada Servicio aplicable, que WTG podrá actualizar periódicamente, puede encontrarse en el sitio web de Documentación de Privacidad. WTG debe informar al Exportador de Datos de cualquier cambio en los Subencargados siguiendo el procedimiento en la cláusula 13 de este DPA.

- (b) Si WTG celebra las respectivas SC turcas que regulan la 'transferencia del encargado al encargado' con un Subencargado en relación con la prestación de los Servicios, entonces el Responsable otorga a WTG y sus Afiliados autoridad para proporcionar una autorización general en nombre del Responsable para la contratación de Subencargados adicionales por Subencargados involucrados en la prestación de los Servicios, así como la toma de decisiones y autoridad de aprobación para la adición o reemplazo de cualquier Subencargado.
- 1.10 Para la cláusula 10 de las SC turcas, y con sujeción a la cláusula 8 de este DPA, WTG debe informar a los interesados en su sitio web de un punto de contacto autorizado para tramitar quejas. WTG debe informar al Responsable si recibe una queja o una disputa de un Interesado con respecto a los Datos Personales en relación con la prestación de los Servicios y debe comunicar sin demora indebida la queja o disputa al Responsable. Salvo en lo que respecta a las obligaciones previstas en la cláusula 10 de las SC turcas, WTG no tiene ninguna otra obligación de tramitar la solicitud, a menos que se acuerde otra cosa con el Responsable en cada caso individual. No se aplicará la opción prevista en la cláusula 10, letra a), de las SC turcas.
- 1.11 Con respecto a la cláusula 11 de las SC turcas, se aplicará lo siguiente:
- (a) La responsabilidad de WTG en virtud de la Cláusula 11(a) de las SC turcas estará sujeta a las limitaciones del Contrato.
 - (b) La responsabilidad de WTG en virtud de la Cláusula 11(b) de las SC turcas se limitará a cualquier daño causado por su tratamiento cuando haya actuado fuera o en contra de las instrucciones legales del Responsable.
 - (c) WTG estará exento de responsabilidad en virtud de la cláusula 1.11(b) de este Anexo 8, si demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que dio lugar al daño.
- 1.12 Con respecto a la cláusula 12 de las SC turcas, se aplicará lo siguiente:
- (a) La autoridad de control encargada de garantizar el cumplimiento por el Responsable de la Ley de desarrollo turca y su legislación secundaria será la Autoridad Turca; y
 - (b) Si el Responsable no está establecido en Turquía, pero entra dentro del ámbito territorial de aplicación de la Ley de PD de Turquía y ha nombrado a un representante en virtud del artículo 11 del Reglamento sobre el Registro de Responsables del Tratamiento, la autoridad supervisora será la Autoridad Turca y actuará como autoridad de control de protección de datos competente.
- 1.13 Para la cláusula 14 de las SC turcas, se aplicará lo siguiente:
- (a) WTG debe notificar al Responsable (solo) y no al(los) Interesado(s) en todos y cada uno de los casos en que recibe una solicitud legalmente vinculante de una autoridad pública, incluidas las autoridades judiciales, en virtud de las leyes del país de destino para la transferencia de Datos Personales transferidos bajo las SC turcas; y
 - (b) El Responsable será el único responsable de notificar oportunamente al(los) Interesado(s) según sea necesario.
- 1.14 Para la cláusula 17 de las SC turcas, la ley aplicable es la legislación turca.
- 1.15 Cualquier disputa que surja de este Anexo 8 y las SCs turcas se rigen por las leyes turcas y las Partes acuerdan reconocer la autoridad judicial exclusiva de los tribunales de Estambul Çağlayan.
- 1.16 El apéndice de las SC turcas se completará de la siguiente manera:
- (a) El Anexo I de las SC turcas se cumplimentará de conformidad con la cláusula 1 y la cláusula 2 del Anexo 1 (Descripción del tratamiento) de este DPA. Además de la información indicada en el Anexo 1 (Descripción del tratamiento) de este DPA, se indicará la información del Sistema de Registro de los Responsables de Datos del Exportador de Datos;
 - (b) Las medidas técnicas y organizativas que figuran en la descripción de los MTO para el servicio pertinente figuran en el Anexo II de las SC turcas; y

- (c) La lista actual de Subencargados que participan en el tratamiento de Datos Personales para la prestación de cada Servicio aplicable, que WTG podrá actualizar periódicamente, se puede encontrar en el sitio web de Documentación de Privacidad, es el Anexo III de los SC turcos.

2 DISPOSICIONES SOBRE EL TRATAMIENTO

- 2.1 Las Partes acuerdan tratar y transferir categorías especiales de datos personales adoptando las medidas especificadas en la decisión de la Junta turca de fecha 31.01.2018 y número 2018/10 sobre las "Medidas adecuadas que debe tomar el Responsable de datos para el tratamiento de categorías especiales de datos personales", si el Encargado trata las categorías especiales de datos personales por cuenta del Responsable.
- 2.2 Si tiene el carácter de Encargado, WTG acepta y se compromete a estar sujeto a un deber de confidencialidad con respecto a los Datos Personales que trate en nombre del Responsable por un período indefinido.
- 2.3 Si ambas Partes son consideradas como Responsable, entonces el Responsable acepta, declara y se compromete a que;
 - (a) Los Datos Personales transferidos a WTG han sido recopilados, tratados y transferidos a WTG de conformidad con la Ley de DP de Turquía y su legislación secundaria; y
 - (b) En caso de una Violación de la Seguridad de los Datos Personales o un incidente que pueda calificarse como una Violación de la Seguridad de los Datos Personales, cláusula 1.7 de este Anexo también se aplica al Responsable.
- 2.4 Si una Parte recibe una solicitud de un interesado o una solicitud/notificación de instituciones u organizaciones públicas con respecto al tratamiento de datos personales que está esencialmente bajo la responsabilidad de la otra Parte, a continuación, la Parte receptora proporcionará a la otra Parte la solicitud, solicitud o notificación pertinente y las Partes deberán proporcionarse mutuamente la información o los documentos necesarios para que la Parte responsable pueda responder a la solicitud, solicitud o notificación pertinente de manera oportuna.
- 2.5 Las Partes acuerdan que los Encargados de las Partes cumplirán con los compromisos asumidos a la otra Parte en virtud de este Anexo y que el Responsable es directamente responsable ante la otra Parte por cualquier daño que pueda derivarse del incumplimiento por parte de sus Encargados de estos compromisos.
- 2.6 El Responsable acepta, declara y se compromete a informar adecuadamente a los Interesados en nombre de WTG proporcionando el aviso de privacidad de WTG, que se puede encontrar en el [sitio web de WiseTech Global https://www.wisetechglobal.com/legal/-privacypolicy](https://www.wisetechglobal.com/legal/-privacypolicy), con respecto a (i) el tratamiento de los Datos Personales del Responsable si el Responsable es una persona física, y (ii) el tratamiento de los Datos Personales de los empleados u funcionarios del Responsable.

Anexo 9 – Arabia Saudita

I. El presente Anexo 9 (Disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita) se relaciona, en la medida en que sea aplicable, con las disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita que complementan, enmiendan, modifican o de otro modo alteran el Acuerdo de Tratamiento de Datos (DPA, por sus siglas en inglés) y están sujetas a las leyes y reglamentos del Reino de Arabia Saudita (“Arabia Saudita”), incluida la Ley de Protección de Datos Personales de Arabia Saudita (en su versión vigente en cada momento, la “Ley Saudita de Protección de Datos”), y sus reglamentos de implementación (los “Reglamentos de Implementación”). Todas las referencias a la Ley Saudita de Protección de Datos se refieren a la versión vigente en ese momento de la Ley Saudita de Protección de Datos.

II. Los términos en mayúscula utilizados en el presente Anexo 9 (Disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita) que no están definidos de otro modo en este Anexo 9 tendrán el significado que se les atribuye en el DPA (incluidos, entre otros, los términos definidos por referencia en el DPA). Para evitar dudas, la Ley Saudita de Protección de Datos se incluirá en la definición de Leyes de Protección de Datos tal y como se establece en la Sección 3 del DPA.

PARTE A: Disposiciones sobre el tratamiento de datos

1 FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Anexo 9 se aplicarán al Tratamiento de Datos Personales procedentes de Interesados de Arabia Saudita bajo el control del Responsable del Tratamiento, de conformidad con la Ley Saudita de Protección de Datos, por WTG y, por extensión, sus Subencargados del Tratamiento, en consonancia con el DPA con el fin de prestar los Servicios previstos en el Acuerdo.

El Anexo 1 (Descripción del tratamiento) y el Anexo 2 (EEE/Suiza/Reino Unido) del DPA se aplican al Tratamiento de Datos Personales en virtud del presente Anexo 9 con los siguientes cambios para cumplir con la Ley Saudita de Protección de Datos:

2 AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE

La autoridad de control a la que se hace referencia a los efectos del presente Anexo 9 (Disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita) es la Autoridad Saudita de Datos e Inteligencia Artificial (“SDAIA”, por sus siglas en inglés).

3 NOTIFICACIÓN DE VULNERACIÓN DE DATOS

WTG tiene la obligación de notificar de manera oportuna al Responsable del Tratamiento si se tiene conocimiento de que los Datos Personales de los Interesados, incluidos los datos personales sensibles (tal y como se definen en la Ley Saudita de Protección de Datos), han sido comprometidos. Dicha notificación también deberá cumplir con los requisitos de notificación de violaciones de la Ley Saudita de Protección de Datos, incluida la obligación de notificar a la SDAIA en un plazo máximo de 72 horas cuando sea aplicable. Por lo tanto, se entenderá por “notificación” el aviso oportuno al Responsable del Tratamiento tan pronto como sea posible después de que WTG tenga conocimiento de una vulneración de datos en virtud de la Ley Saudita de Protección de Datos. A los efectos del presente Anexo, se entenderá por “vulneración de datos” los incidentes que den lugar, o se sospeche que han dado lugar, al acceso, uso o divulgación no autorizados de los Datos Personales de los Interesados, incluidos los datos personales sensibles.

4 DIVULGACIONES OBLIGATORIAS

WTG no tiene la obligación de obtener el consentimiento previo del Interesado para ninguna divulgación obligatoria de Datos Personales en virtud de las leyes aplicables de Arabia Saudita, incluida la Ley Saudita de Protección de Datos. Sin embargo, WTG debe notificar al Responsable del Tratamiento cualquier divulgación obligatoria, incluidas las solicitudes correspondientes, y

cualquier comunicación posterior al respecto con la entidad pertinente en virtud de las leyes aplicables en Arabia Saudita, si lo permite la ley y en la medida en que lo permita.

5 SUBCONTRATACIÓN DEL TRATAMIENTO

WTG se compromete a notificar al Responsable del Tratamiento la contratación de cualquier Subencargado con el fin de tratar los Datos Personales en virtud del DPA de conformidad con la sección 13 del DPA. En cumplimiento de los requisitos de la Ley Saudita de Protección de Datos, se considera que WTG ha obtenido el consentimiento del Responsable del Tratamiento para la contratación de cualquier Subencargado tras notificárselo. Al firmar el Acuerdo y aceptar el DPA, se considera que el Responsable del Tratamiento ha sido notificado y ha dado su consentimiento para la designación de los Subencargados de WTG existentes en el momento de la celebración del DPA. En caso de que el Responsable del Tratamiento desee oponerse a la designación de cualquier Subencargado del Tratamiento nuevo, debe hacerlo por escrito a través del mecanismo de notificación previsto en la sección 13 del DPA en un plazo de 10 días calendario.

Al notificar al Responsable del Tratamiento los Subencargados del Tratamiento a quienes se revelarán los Datos Personales, WTG debe incluir la siguiente información suficiente para identificar claramente a dichos Subencargados del Tratamiento; (i) la razón social del Subencargado del Tratamiento, (ii) la dirección, lugar de registro y su número de registro del Subencargado y (iii) los datos de contacto del Subencargado y su representante, incluyendo su número de teléfono y correo electrónico. En la medida en que no se proporcione esta información en la lista actual de Subencargados del Tratamiento en el sitio web de Documentación sobre la privacidad, el Responsable del Tratamiento puede solicitársela a WTG poniéndose en contacto con privacyofficer@wisetechglobal.com.

WTG también debe identificar el tipo y las categorías de Datos Personales que los Subencargados tratarán cuando el Responsable del Tratamiento se lo solicite a privacyofficer@wisetechglobal.com. WTG debe asegurarse de que dichos Subencargados del Tratamiento celebren contratos con WTG que cumplan con las disposiciones de la Ley Saudita de Protección de Datos, incluidas las disposiciones relacionadas con las medidas de seguridad adoptadas, las cuales deben garantizar un nivel de protección no inferior al de las medidas técnicas y organizativas (TOM, por sus siglas en inglés) para el Servicio correspondiente (la descripción de las TOM está disponible en el sitio web de Documentación sobre la privacidad).

6 CONFLICTO

En el caso de un conflicto entre el presente Anexo 9 (Disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita) y el DPA, prevalecerá este Anexo 9. En el caso de un conflicto entre el Anexo 9 (Disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita) y la Ley Saudita de Protección de Datos, prevalecerá la Ley Saudita de Protección de Datos.

En todos los demás aspectos, el DPA se aplicará al presente Anexo 9 (Disposiciones específicas sobre la transferencia y el tratamiento de datos de Arabia Saudita) *mutatis mutandis*, incluidas, entre otras, las cláusulas contractuales tipo (CCT) de la UE.

PARTE B: Disposiciones sobre la transferencia de datos

1. El Responsable del Tratamiento y WTG acuerdan que las cláusulas contractuales tipo para la Transferencia de Datos Personales emitidas por la SDAIA (disponibles a partir de la fecha de la última firma a continuación en <https://sdaia.gov.sa/Documents/StandardContractualClausesForPersonalDataTransferEN.pdf>) (“CCT de Arabia Saudita”) se incorporan al Anexo 9 y forman parte integral del mismo y, por extensión, del DPA.

2. En la medida en que lo exija la ley, con respecto a las transferencias de los Datos Personales que estén sujetos a las leyes de Arabia Saudita, se aplicará la Segunda Plantilla (del Responsable del Tratamiento al Encargado del Tratamiento) de las CCT de Arabia Saudita. A los efectos de las CCT de Arabia Saudita, se considerarán completadas de la siguiente manera: (i) el Apéndice 1 y el Apéndice 2 de las CCT de Arabia Saudita se completarán de acuerdo con el Anexo 1 (Descripción del tratamiento); y (ii) el Apéndice 3 de las CCT de Arabia Saudita se completará de

conformidad con la descripción de las TOM para el Servicio pertinente (la descripción de las TOM está disponible en el sitio web de Documentación sobre la privacidad).

3. En caso de conflicto entre las disposiciones de esta Parte B del Anexo 9 y el DPA con las CCT de Arabia Saudita prevalecerán las CCT de Arabia Saudita.

[Se dejó intencionalmente en blanco el resto de la página.]